



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 014 2016 00512 00
Demandante(s)	LUZ ELENA ACOSTA ARANGO
Demandado(s)	ANDRES FERNANDO RAMIREZ VILLEGAS
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO CATASTRAL 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	378V

Se incorpora al plenario el avalúo catastral arribado por el apoderado del ejecutante en escrito obrante a folios 175 a 177.

Para garantizar el derecho de contradicción del avalúo catastral incrementado en un 50% SE CORRE TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días dentro de los cuales podrán presentar sus observaciones, de conformidad con lo reglado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

